



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0319-2018-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de Octubre de 2018

-1-

**VISTOS:** El Informe N° 009-2018-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 19 de octubre de 2018 y el Acuerdo N° 04-2018-CO-UNAJMA, de fecha 25 de octubre de 2018 de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "**a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)**";

Que, mediante Informe N° 009-2018-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 19 de octubre de 2018, el Mg. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, pone de conocimiento al Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, Vicepresidente Académico de la UNAJMA, "la Notificación de Afiliación Internacional de la Facultad de Ciencias de la Empresa-UNAJMA a la Asociación Latinoamericana de Facultades de Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC)", para ello el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa detalla las normas y disposiciones y entre ellos el Estatuto ALAFEC (Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración), normatividad aprobada y modificada en la XII Asamblea de la ALAFEC, celebrada en Lima, Perú el 11 de noviembre del 2010 (...); teniendo como finalidad principal propender a la cooperación y entendimiento de sus asociados, con el objetivo de unificar y elevar el nivel de enseñanza, investigación y capacitación técnica de los contadores y auditores con vistas al desarrollo de la América Latina;

Que, por Acuerdo N° 04-2018-CO-UNAJMA, de fecha 25 de octubre de 2018 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar la Afiliación de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas a la Asociación Latinoamericana de Facultades de Escuelas de Contaduría y Administración - ALAFEC;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** la Afiliación de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas a la Asociación Latinoamericana de Facultades de Escuelas de Contaduría y Administración - ALAFEC.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica y la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Oswaldo Luizar Obregón  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Ing. Freddy Jaime Pardo  
SECRETARIO GENERAL